

El gobierno prorrogó la eliminación de las retenciones de acero, aluminio y derivados

31/12/2025



El Gobierno nacional postergó por tres meses la eliminación temporal de las retenciones a las exportaciones del acero, aluminio y productos derivados, mediante el Decreto 726/2025 publicado en el Boletín Oficial.

La normativa extendió hasta el 31 de marzo de 2026 la exención del Derecho de Exportación (D.E.) para una serie de productos vinculada al sector industrial del acero y el aluminio, que se exporten a países que aplican a dichas mercaderías un arancel de importación “ad valorem” igual o superior al 45%.

La medida se dispuso a principios de octubre y regía hasta el último día de 2025 pero ahora se extenderá hasta finales de marzo o hasta que se formalice una reducción arancelaria respecto del arancel de importación igual o

superior al 45%, lo que ocurra primero.

Al argumentar la quita de retenciones al sector, el Ejecutivo sostuvo en el texto oficial que “la República Argentina cuenta con capacidades productivas relevantes en los sectores de aluminio y acero, los cuales revisten carácter estratégico en la estructura industrial del país, generando volumen de exportaciones, empleo y valor agregado”.

Asimismo, recordó que “en los últimos años se han verificado prácticas de diversos países que, mediante la aplicación de aranceles de importación “ad valorem” de magnitud significativa, tienden a restringir el acceso de los productos de aluminio y acero al comercio internacional, configurando una forma de proteccionismo que afecta de manera directa la competitividad de las exportaciones argentinas”.